

RESOLUCIÓN N° 470 /2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **06 FEB. 2020**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 32760, de fecha 31 de Enero de 2020;
2. Declaración Jurada Inicio de Actividades Folio 15007432951, de fecha 26 de Octubre de 2018, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilios;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 11 de Abril de 2019, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Loreto N° 275, Recoleta a San Alfonso N° 155, Santiago;

TENIENDO PRESENTE:

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril de 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. El Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que delega atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Directorio Subrogante de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de Enero de 2019, que fija Orden de Subrogancia en el Secretario municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : LORETO N° 275, BLOQUE A, DPTO. 805
NOMBRE : AMBIKALUZ SpA
RUT : 76.928.336-6
GIRO : VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS, PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO
ROL S.I.I. : 379-163
UNIDAD VECINAL : 35

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



JIMENA JIMÉNEZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

JJG/MAO/KMM/jam
04/02/2020